



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 3 JUN 2005

VISTO: La Nota N° 69/05 Letra M.S.P. Del Ministerio de Salud Pública ; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo fue utilizado sin rubricar por error involuntario hasta la foja N° 3.

Que mediante la Nota N° 69/05 del Ministerio de Salud solicita que sea rubricado en forma excepcional, adjuntando conciliación bancaria actualizada.

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710145/3 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande;

Que el suscripto, se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución de Presidencia N° 120/05;

Por ello:

El Sr. Vocal Legal A/C de la Presidencia del Tribunal de Cuentas

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas, desde la foja N° 4 hasta la foja N° 200 para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710145/3 denominada “ Programa de Hidatidosis y Zoonosis.” del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 1231 /05.-

Dr. RUBEN OSCAR BERREHA.
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Prov.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



RUBRICA

----- **RESOLVEMOS:** RUBRICAR UN (1) Libro de DOSCIENTAS (200) fojas, desde la foja N° 4 hasta la foja N° 200 para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 3710145/3 denominada “ Programa de Hidatidosis y Zoonosis.” del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Sucursal Río Grande-----

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 121/05.-

Ushuaia, 23 JUN 2005

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provi